



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2023

VISTO la Resolución N° 952/14 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Tucumán a implementar la carrera de Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Administración de Negocios, Lic. Fátima del Milagro ROMERO, y a la Directora de Tesis, Dra. Liliana BEDORROU.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “Percepción de los Stakeholders Internos y Externos sobre el desempeño socialmente responsable, en el período 2010 a 2022, de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán” presentado por



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

la Lic. Fátima del Milagro ROMERO (DNI 26.755.408), aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Liliana BEDORROU (DNI 10.823.082) como Directora de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 952/14 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 617/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.